



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° CONTRATA

HUÉPIL, 16 DE ENERO DE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 265//2019.-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3777 de fecha 17 de Diciembre de 2018, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Evelyn de Monserrat Hernández Paredes, Cedula de Identidad [REDACTED]
- d) El memo N°10 de fecha 09 de Enero de 2019, emanado de Alcaldía que ordena la contratación de doña Evelyn de Monserrat Hernández Paredes, desde el 10 de Enero de 2019 y hasta la duración de la licencia médica de doña Nancy Cancino Fernández.
- e) La Licencia médica [REDACTED] perteneciente a doña Nancy Cancino Fernández, a partir del día 07 de Enero de 2019 y con fecha de término el 21 de Enero de 2019.
- f) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Secretaria en la Dirección de Seguridad Publica.

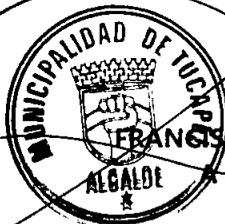
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a doña Evelyn de Monserrat Hernández Paredes, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones administrativas de Secretaria en la Dirección de Seguridad Publica, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 10 de Enero de 2019 y hasta el 21 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3777 de fecha 17 de Diciembre de 2018, en la misma calidad y con fecha de término el 31 de Diciembre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL//MWC/cac.